

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11054 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid anuncia:

Que en este juzgado se sustancia procedimiento de homologación de acuerdo de refinanciación bajo el número 688/12 presentado por la Procuradora doña Berta Rodríguez-Curiel Espinosa, en nombre y representación de Cadmos Energías Renovables, S.L., con CIF B-85427953 en el que obra el acuerdo de refinanciación de fecha 5 de diciembre del 2012 así como informe del experto que fue nombrado en expediente registral, estando dicho acuerdo, además, a disposición de los acreedores en el Registro Mercantil de Madrid situado en Paseo de la Castellana 44 de Madrid, donde se encuentra depositado para su publicidad.

Se puede acceder a su contenido por vía telemática en la página web del Registro Mercantil Central <http://www.rmc.es>; la página web del Registro Mercantil de Madrid <http://rmercantilmadrid.com>.

Se ha acordado la paralización de la ejecución singular siguiente: Ejecución de título no judicial número 1083/2012, tramitada en el Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid, solamente respecto al ejecutado Cadmos Energías Renovables, S.L., con CIF B-85427953, hasta la homologación y en todo caso por plazo máximo de un mes.

Madrid, 26 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130014118-1